

000158

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA



Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

SECRETARIA DE ALCALDIA
CARGO

000515

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 367 - 2011 - MDY

Yura, 06 octubre del 2011

VISTOS:

El Informe N° 136-2011/ SGCS-MDY emitido por el encargado de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, el Informe N° 014-2011-GPPR-MDY emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto y el Dictamen Legal N° 131-2011-GAJ, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, sobre aprobación del Plan de trabajo denominado "Capacitación e Instalación de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana del Distrito de Yura", y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, establece que las municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Informe N° 136-2011/ SGSC-MDY emitido por el encargado de la Sub-Gerencia de Seguridad Ciudadana y el Proveído N° 259-2011GM emitido por Gerencia Municipal, respecto a la aprobación del Plan de Trabajo de la Actividad denominada: "Capacitación e Instalación de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana del Distrito de Yura", organizado por la Municipalidad Distrital de Yura; donde hace de conocimiento en forma detallada sobre el plan de actividades programadas a realizarse.

Que, para la ejecución del Plan propuesto por la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana la Gerencia de Planificación y Presupuesto, ha otorgado disponibilidad presupuestal hasta por el monto de S/. 655.00 (Seiscientos cincuenta y cinco con 00/100 Nuevos Soles), con el objeto de atender la Actividad programada; en consecuencia es pertinente la emisión del acto administrativo que apruebe dicha actividad.

Que, estando a las consideraciones mencionadas y al Dictamen Legal N° 131-2011-GAJ/MDY, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica y en aplicación de las facultades otorgadas a este despacho por la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, este despacho:

RESUELVE:

Artículo 1° .- **APROBAR** el Plan de Trabajo denominado: "Capacitación e Instalación de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana del Distrito de Yura", presentado por el encargado de la Sub-Gerencia de Seguridad Ciudadana; en consecuencia disponer el gasto de S/. 550.00 (Quinientos cincuenta con 00/100 Nuevos Soles), para atender los gastos de la actividad programada.

Artículo 2° .- **DESIGNAR** al Sub Gerente de Seguridad Ciudadana Sr. Jorge Isaac Alfredo, Gamio Falceto, como responsable para la ejecución y rendición de gastos que se presentará luego de concluida la actividad.

Artículo 3° .- **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Financiera, Gerencia de Planificación y Presupuesto a la Unidad de Secretaría General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Luis Javier Fuentes Salas
ALCALDE



Doris Natividad Vilca Huacasi
Secretaría General